

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

CONCON, 17 DIC 2015

DECRETO: N° 2923 /

VISTOS

- a.- La necesidad de cumplir con las obligaciones pecuniarias que comprenden los premios del XV Festival, Concón Un Canto al Mar 2016.
- b.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c.- Decreto Presupuestario N° 23 de fecha 24 de diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015. Gestión Oficina de Eventos Municipales.
- d.- Decreto N° 2374 que aprueba las bases del XV Festival Nacional "Concón Un Canto al Mar 2016"
- e.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 164 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.

DECRETO:

1.- **DEVÉNGUESE** por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios del "XV FESTIVAL CONCÓN UN CANTO A EL MAR", a realizarse los días 08 y 09 enero de 2016, en el Estadio Municipal de Concón.-

2.- **DISTRIBÚYASE**, la cantidad de **\$2.000.000.-**, por concepto de premios, para el Festival Concón un Canto al Mar, con los siguientes detalles:

PRIMER PREMIO : \$ 1.000.000.-

SEGUNDO PREMIO : \$ 500.000.-

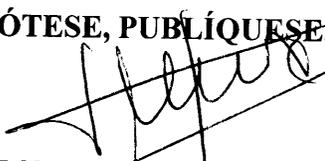
TERCER LUGAR : \$ 350.000.-

INTÉRPRETE MAS POPULAR : \$ 150.000.-

3.- **CUSTÓDIESE**, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente al evento al Ítem de Oficina de Eventos Municipales, denominado premios y otros.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SERMEÑTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PGC/hvm.
DISTRIBUCION

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. DAF
- 4. Dideco

